



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37053

22/08/2018

99093

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

El programa de apoyo financiero a proyectos de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito de la industria conectada 4.0 tiene como objetivo la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

Este programa se corresponde con la aplicación presupuestaria 27.16.467C.835 para actuaciones de transformación digital de la industria, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aprobados por la Ley 6/2018, de 3 de julio.

Cabe señalar que la difusión y promoción de este programa se realiza por diversos canales: La convocatoria se publica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones; en las webs del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Adicionalmente, se realizan campañas específicas de información a través de corporaciones y organizaciones empresariales.

Además, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha puesto a disposición de las empresas un servicio de asesoramiento personalizado sobre financiación pública, “Financia_Industria”, cuyo objeto es ofrecer el conocimiento de los gestores sobre qué líneas de financiación pública son las más adecuadas para los proyectos específicos de inversión, sobre los gastos que pueden ser financiados en cada una de esas líneas y sobre la forma de optimizar financieramente la inversión.

Bajo este instrumento se han realizado 25 jornadas en 2018 en las que se ha desplazado personal técnico para la realización de contactos bilaterales de asesoramiento con los empresarios asistentes.

En este sentido, se señala que la fecha de convocatoria del programa es congruente con la de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 por el Parlamento. Dado el hecho de que el programa venga aplicándose varios años; que se le haya dado suficiente difusión a través de las acciones ya señaladas; que el servicio “Financia_Industria” ofreciera asesoramiento con vistas a la convocatoria del año; y constatándose por los interesados que dicha convocatoria se realizaría con posterioridad a la aprobación de los Presupuestos



Generales del Estado se entiende que la fecha de publicación no ha supuesto un menoscabo de la potencial demanda del programa, ya que las empresas con interés en el mismo ya estaban al corriente de las circunstancias que concurrían este año.

Madrid, 14 de noviembre de 2018